



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° ..172-2017-IPD/P.....

Lima, 19.... deJunio..... de ...2016.....

VISTOS: El Informe N° 424-2017-IPD/OAJ de fecha 15 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0631-2017-IPD/OGA/UP de fecha 12 de junio de 2017, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, así como el Contrato Administrativo de Servicios N° 253-IPD-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de junio de 2017, se convocó en el Portal Institucional del Instituto Peruano del Deporte, el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 233-2017-IPD para la "Contratación Administrativa de Servicios de un (01) Jefe para la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura del IPD", resultando ganador el señor Alcides Gustavo Arteaga Quispe;

Que, en ese sentido, con fecha 12 de junio de 2017, el señor Alcides Gustavo Arteaga Quispe suscribe con el Instituto Peruano del Deporte el Contrato Administrativo de Servicios N° 253-IPD-2017, para desempeñar las funciones de Jefe de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 0631-2017-IPD/OGA/UP de fecha 12 de junio de 2017, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración recomienda la emisión del acto administrativo que corresponda;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, a través del Informe N° 424-2017-IPD/OAJ de fecha 15 de junio de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es pertinente designar, a los servidores civiles que se encuentren bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria;

Que, en ese sentido, dicha oficina señala que es procedente, designar, con eficacia anticipada desde el 12 de junio de 2017, al citado servidor civil, como Jefe de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte; a fin de garantizar la continuidad de las funciones de la mencionada unidad;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto





PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, con eficacia anticipada desde el 12 de junio de 2017, al señor Alcides Gustavo Arteaga Quispe como Jefe de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina General de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

